ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6271

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 25/08, que trata sobre la Licitación Pública N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por Objeto: La Adquisición de (1) Un Camión para Hidroelevador, (1) Un Hidroelevador con baulera;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Mayo de 2008, según consta en el Acta Nº 1125, aprobó el Despacho en mayoría, producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, obrante a Fs. 15 del Expediente Nº 25/08 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDOR DEN ANZA

AUTORIZAR a la Secretaria de Economía a proceder al **llamado** de la **Licitación Pública N° 01/08**, que tiene por objeto la Adquisición de (1) UN CAMION para Hidroelevador y (1) UN HIDROELEVADOR CON BAULERA, cuyos antecedentes obran en el Expte. N° 25/08 del Ejecutivo y a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: APROBAR Pliegos Licitatorios conjuntamente con sus caracteresticas Técnicas.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR: SECCION 2 SECTOR 4. P.P. 4 p.p. 0102 MEDIOS DE TRANS-

PORTES.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6271

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 09 MAYO 2008.-LF.

HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO PECHE